



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

- | <u>Nº Orden</u> | <u>Expresión del asunto</u> |
|------------------------|---|
| Punto 1º | Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior |
| Punto 2º | Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales. |
| Punto 3º | Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada. |
| Punto 4º | Expediente 5333/2020. Autorización excepcional de uso de suelo por razones de interés público para la implantación de una instalación solar fotovoltaica. |
| Punto 5º | Expediente 2039/2021- Modificación no sustancial Licencia de Actividad y Obra |
| Punto 6º | Expediente 5739/2021. Ejecución de panteón familiar. |
| Punto 7º | Expediente 5967/2021. Ejecución de panteón familiar. |
| Punto 8º | Expediente 6110/2021 Admisión a trámite. |
| Punto 9º | Expediente 6674/2021. Nueva Red de Saneamiento en el Paraje de Los Pulidos de Fuente Álamo de Murcia |
| Punto 10º | Expediente 6675/2021. Mejora de la Red de agua potable del barrio de Casas de Elisa de la Pedanía de Las Palas (de Fuente Álamo). |
| Punto 11º | Expediente 6553/2021. Solicitud de ayuda y aprobación de la memoria |
| Punto 12º | Expediente 5591/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 13º | Expediente 5592/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 14º | Expediente 5826/2021. Banco de Alimentos 2021. |
| Punto 15º | Expediente 6164/2021. Banco de Alimentos 2021. |

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54



K01471c790d0b0543e07e53710b09000W

- Punto 16º Expediente 6290/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 17º Expediente 6295/2021. Banco de Alimentos 2021.
- Punto 18º Expediente 5522/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 19º Expediente 6369/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 20º Expediente 6649/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 21º Expediente 6660/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.
- Punto 22º Expediente 6139/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
- Punto 23º Expediente 5950/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 24º Expediente 5952/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 25º Expediente 6181/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 26º Expediente 6183/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 27º Expediente 6343/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.
- Punto 28º Expediente 3565/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.
- Punto 29º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 30º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 31º Asuntos de urgencia.
- Punto 32º Ruegos, preguntas e interpelaciones
- Punto 33º .

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2021.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta del correo electrónico procedente del Ayuntamiento de Cartagena, que lleva fecha del día 15 de octubre de 2021, (Expt.-6736-2021) por el que se da traslado del Edicto de exposición pública para la concesión del Título póstumo de Hijo Predilecto de Cartagena a D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez, donde se indica que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cartagena celebrado el 9 de septiembre de 2021, se ha incoado expediente de Honores y Distinciones Municipales para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, con carácter póstumo, a D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez, en atención a sus méritos como historiador del Arte, especialista en pintura barroca, director del Museo del Prado entre los años 1983 y 1991; autor del manual de Historia del Arte de la editorial Anaya que muchos estudiantes del antiguo COU utilizaron, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la Real Academia de Historia o de la Hispanic Society de Nueva York, entre otros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, se abre un periodo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto, en el que entidades e interesados podrán formular cuantas alegaciones o adhesiones estimen oportunas a la finalidad propuesta”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los concejales presentes, acuerda en nombre de toda la Corporación Municipal, adherirse a la solicitud del Ayuntamiento de Cartagena, para la concesión del título de Hijo Predilecto de la Muy Noble, Muy Leal y Siempre Heroica Ciudad de Cartagena, con carácter póstumo, a D. Alfonso Emilio Pérez Sánchez, en atención a sus méritos como historiador del Arte.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 18 de octubre hasta el 24 de octubre de 2021.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 5333/2020. Autorización excepcional de uso de suelo por razones de interés público para la implantación de una instalación solar fotovoltaica.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de



101471c790d0b0543e07e53710b09000W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.tuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54

Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 2039/2021- Modificación no sustancial Licencia de Actividad y Obra

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 5739/2021. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 5967/2021. Ejecución de panteón familiar.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

8.-Expediente 6110/2021 Admisión a trámite.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 6674/2021. Nueva Red de Saneamiento en el Paraje de Los Pulidos de Fuente Álamo de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que es intención de este Ayuntamiento modernizar de forma progresiva la red de saneamiento en el Municipio, y a tal fin se han mantenido reuniones con la Dirección General del Agua en orden a su colaboración en las obras de mejora que se propongan.

RESULTANDO que por el Ingeniero Industrial Municipal se ha redactado la Memoria Técnica para la “Nueva Red de Saneamiento en el Paraje de Los Pulidos de Fuente Álamo de Murcia”, por la que se justifica la solución propuesta para la ejecución de la obra civil necesaria para dotar del servicio de saneamiento a dicho Paraje.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la “Nueva Red de Saneamiento en el Paraje de Los Pulidos de Fuente Álamo de Murcia” redactada por el Ingeniero Industrial Municipal.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Agua que realice la actuación objeto de la Memoria Técnica referida.

3º.- Establecer el compromiso del Ayuntamiento de aceptar la entrega de las obras, una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a la Memoria Valorada”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 6675/2021. Mejora de la Red de agua potable del barrio de Casas de Elisa de la Pedanía de Las Palas (de Fuente Álamo).

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“RESULTANDO que es intención de este Ayuntamiento modernizar de forma progresiva la red de agua potable en el Municipio, y a tal fin se han mantenido reuniones con la Dirección General del Agua en orden a su colaboración en las obras de mejora que se propongan.

RESULTANDO que por el Ingeniero Industrial Municipal se ha redactado la Memoria Técnica para la “MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO DE CASAS DE ELISA DE LA PEDANÍA DE LAS PALAS (DE FUENTE ÁLAMO)”, con el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable y, por tanto, aumentar la eficiencia de las redes de agua potable y mejorar la calidad del servicio en dicho barrio.

En base a lo anterior, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria Técnica para la “MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO DE CASAS DE ELISA DE LA PEDANÍA DE LAS PALAS (DE FUENTE ÁLAMO)” redactada por el Ingeniero Industrial Municipal.

2º.- Solicitar a la Dirección General del Agua que realice la actuación objeto de la Memoria Técnica referida.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54



101471c1790d0b0543e07e53710b09000W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

3º.- Establecer el compromiso del Ayuntamiento de aceptar la entrega de las obras, una vez recibidas por la Dirección General del Agua y ejecutadas conforme a la Memoria Valorada”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 6553/2021. Solicitud de ayuda y aprobación de la memoria

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Vista Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, por la que se convocan Subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la Mejora de la Ventilación en Espacios Interiores Deportivos y Vestuarios, de Salas y Pabellones Deportivos Municipales, como medida preventiva frente a SARS-CoV-2. (2021).

Visto que este Ayuntamiento puede ser entidad beneficiaria de las citadas subvenciones por reunir los requisitos establecidos en el artículo 4, punto 1, de la citada Orden.

Visto el Proyecto “**Mejora de la ventilación de la zona de vestuarios de la Piscina Municipal cubierta de Fuente Álamo de Murcia**” redactado por el Ingeniero Municipal, por importe de 6.149,12 euros IVA incluido, que consta en el expediente de referencia, y que puede acogerse a las subvenciones previstas en dicha norma por cumplir los requisitos para la mejora de la ventilación en espacios interiores deportivos y vestuarios de salas y pabellones deportivos municipales, como medida preventiva frente a SARS-CoV-2.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, punto 2 c), de la presente Orden, se informa que este Ayuntamiento no ha percibido ninguna otra subvención para la actuación propuesta.

Considerando conveniente para los intereses municipales solicitar las subvenciones establecidas en la Orden, debiendo cumplirse en la solicitud los requisitos establecidos en el Artículo 6 de dicha norma.

Considerando lo dispuesto en los preceptos indicados y demás normas aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de subvención 6553/2021 y la solicitud de ayuda para la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la Mejora de la Ventilación en Espacios Interiores Deportivos y Vestuarios, de Salas y Pabellones Deportivos Municipales, como medida preventiva frente a SARS-CoV-2. (2021).

Segundo.- Aprobar el Proyecto “**Mejora de la ventilación de la zona de vestuarios de la Piscina Municipal cubierta de Fuente Álamo de Murcia**” redactado por el Ingeniero Municipal, por importe de **6.149,12 euros IVA incluido**, y que consta en el expediente.

Tercero.- Aprobar la participación del Ayuntamiento en la citada convocatoria de subvenciones, aceptando expresamente el procedimiento regulado en el Extracto de la Orden de 30 de septiembre de 2021.

Cuarto.- Acreditar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, punto 2 c), de la presente Orden, que este Ayuntamiento no ha percibido ninguna otra subvención para la actuación propuesta”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 5591/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

13.-Expediente 5592/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 5826/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 6164/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54



K01471c790d0b0543e07e53710b09000W

16.-Expediente 6290/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 6295/2021. Banco de Alimentos 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 5522/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 6369/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 6649/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 6660/2021. Bono social del agua modalidad ordinaria 2021.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 6139/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 5950/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

24.-Expediente 5952/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 6181/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Expediente 6183/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los



K01471c790d0b0543e07e53710b09000W

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54

concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

27.-Expediente 6343/2021. Ayuda adquisición libros de texto y material escolar curso 2021/2022.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

28.-Expediente 3565/2021. Gratificación económica por realización de trabajos fuera de la jornada habitual.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

29.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

30.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

31.-Asuntos de urgencia.

31.1.- Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, relativa al expediente de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", (Expte.-2788/2020).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 2788/2020. Normas Gestión Ingresos CAI

"Visto el Expediente nº 2788/2020, incoado para la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios del centro de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia", adjudicado a "LARENA, SOCIEDAD COOPERATIVA" en adelante LARENA, mediante acuerdo plenario de nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dispone en su Cláusula 21.2 lo siguiente:

"21.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

.../...

El contratista adjudicatario queda obligado, en colaboración con el Ayuntamiento, a la gestión de las tarifas que los usuarios abonen por el servicio, a través de los instrumentos que a tal efecto se establezcan."

Considerando conveniente cumplimentar dicha norma contractual estableciendo los instrumentos que regulen el cumplimiento de esta obligación de LARENA, de conformidad con lo dispuesto en el precepto mencionado y demás normas aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El cumplimiento de la obligación contractual asumida por LARENA como contratista adjudicatario de gestionar las tarifas que los usuarios abonen por el servicio del centro de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" se regirá por las siguientes normas:

1. El contratista LARENA con cargo al contrato gestionará las altas, bajas y asistencias de los alumnos al centro, así como el cobro de las cuotas correspondientes, manteniendo permanentemente actualizada dicha información a disposición del responsable municipal del contrato.
2. LARENA elaborará dentro los primeros cinco días de cada mes relación de alumnos asistentes al centro en dicho período con las cuotas que a cada uno correspondan según los servicios solicitados, siendo estas cuotas las aprobadas por el Ayuntamiento en cada momento, incluyendo las bonificaciones por Familia Numerosa aprobadas por el Ayuntamiento que estén vigentes en el referido período.
3. Las cuotas relacionadas serán reclamadas por LARENA a los padres, tutores o responsables de los alumnos para su pago en los primeros cinco días de cada mes, recibiendo LARENA el pago correspondiente y entregando a cambio recibo acreditativo del mismo en modelo aprobado por el Ayuntamiento.
4. Transcurrido el plazo para el pago señalado en el apartado anterior, LARENA ingresará mensualmente el importe de lo recaudado de los usuarios en la cuenta corriente de titularidad municipal **IBAN ESxx xxxxxxxxxx**.
5. El resguardo de este ingreso será entregado mensualmente por LARENA al responsable municipal del

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>





K01471c790d0b0543e07e53710b09000W

contrato junto con la relación de los alumnos asistentes, las cuotas abonadas por cada uno y demás incidencias surgidas en la prestación del servicio en dicho período.

6.El responsable municipal del contrato examinará el resguardo del ingreso y la relación presentada, dándole el visto bueno si estuviera conforme con su contenido o formulando los reparos correspondientes en caso contrario, trasladándolos al contratista para su resolución.

7. El visto bueno del responsable del contrato a la información reseñada en el apartado anterior será requisito necesario para la aceptación de la factura mensual presentada por LARENA por la prestación de los servicios objeto de la adjudicación, y la tramitación de su pago.

8. El Ayuntamiento podrá variar en cualquier momento estas normas en caso de resultar oportuno para adaptarlas a las necesidades del Ayuntamiento en orden al mejor desarrollo de los servicios contratados y al más estricto control de la prestación de los mismos".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

32.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/11/2021 11:21
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/11/2021 14:54